



PODER GENERAL

otorgado por

STARLIGHT TRADING LTD. (la "Compañía")

Una Compañía de Negocios Internacionales incorporada
en Belice

Nosotros, **STARLIGHT TRADING LTD.**, una Compañía con Oficina Registrada en Belice ("la Compañía"), **POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a ISABEL LEONOR SILVA ALBAN** para actuar como nuestra Apoderada y Agente real y verdadera con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor, para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba

adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

La Apoderada aquí nombrada podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de julio de 2004.

Cynthia De Raveneau

CYNTHIA DE RAVENEAU
Presidente

STARLIGHT TRADING LTD.
International Business Compan
Belize

Yo, Lic. Boris Sucre B., Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula Número 8-93-857

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténticas. (Arts. 834, 835, 838, 859 C.J.)

Panamá,

JUL 30 2004

LIC. BORIS SUCRE BENJAMIN
Notario Público Octavo



REPUBLICA DE PANAMA

30. VII. 04

P 321413

Yo, Lic. Boris Sucre B., Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula Número 8-93-857

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá,

JUL 30 2004

LIC. BORIS SUCRE BENJAMIN
Notario Público Octavo

14A

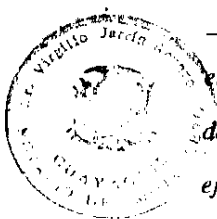


El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BORIS SUCRE BENJAMIN



es auténtica del funcionario que el día 30

de julio año 2004

ejercía el cargo de Notario Público Octavo del
Circuito de Panamá

Panamá 30 de julio año 2004

Autenticación N° 14A/cdeo
07581

Firma del funcionario

[Handwritten signature]

MERCEDES CEDEÑO

FIRMA AUTORIZADA
DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.

CONSULADO GENERAL DEL E
EN PANAMA

Autenticación No. 1054 CGE

Presentada para autenticar la firma c
scrito certifica que es auténtica, sie
todas sus actuaciones el (la) s

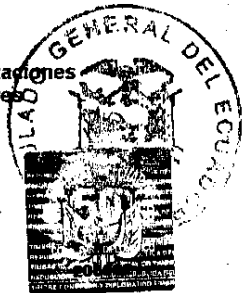
MERCEDES CEDEÑO
Firma autorizada

Dirección de Autenticaciones y Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria No. 15.7
Derechos recaudados US\$ 50

Panamá, 2 de agosto del 2004

Juana Zoila Navas Peralta
EMBAJADORA DEL ECUADOR EN PANAMA



DOS

27 MAY 2012

[Handwritten signature]
Rafael Esteban Torres
Guayaquil

Asente Autenticación no se refiere al contenido del
nto, shre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este
do).